

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Educación de la Nación y de cualquier otro organismo competente en la materia que corresponda, informen acerca de las siguientes cuestiones:

- 1) La tasa de deserción escolar durante el año lectivo 2020 en los niveles inicial, primario y secundario. Discriminar por provincia.
- 2) ¿Qué medidas llevó adelante el Ministerio de Educación de la Nación, en coordinación con los Ministerio de Educación de cada una de las provincias y la CABA y/o el Consejo Federal de Educación , para evitar la deserción escolar en cada uno de los niveles educativos desde inicios de las pandemia por COVID-19?
- 3) ¿Cuál es la estrategia pensada y desarrollada desde el Ministerio de Educación de la Nación, en coordinación con los Ministerios de Educación de cada una de las provincias y la CABA y/o el Consejo Federal de Educación para "recuperar" a aquellos alumnos que han abandonado su educación durante la pandemia por COVID-19?
- 4) Considerando que desde el Gobierno nacional han remarcado la importancia de la conectividad para continuar con la educación a distancia, ¿cuál es la tasa de conectividad/acceso a internet escolar en cada una de las provincias?

LEONOR MARÍA MARTÍNEZ VILLADA

MÓNICA FRADE RUBÉN MANZI PAULA OLIVETO LAGO ALICIA TERADA HÉCTOR FLORES CAROLINA CASTETS

JUAN MANUEL LÓPEZ MARIANA STILMAN MAXIMILIANO FERRARO MARCELA CAMPAGNOLI MARIANA ZUVIC



FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Desde inicios de la pandemia por Covid-19, todos los sectores de la sociedad se han visto afectados, de alguna u otra manera. Todos los sectores económicos, sociales y culturales se han visto golpeados. Sin embargo, hay un grupo en particular que ha tenido que cambiar rotundamente su rutina y su forma de desenvolverse día a día, que ha tenido que adaptarse a estas nuevas circunstancias sin siquiera tener la posibilidad de defenderse o reclamar por su cuenta de una forma directa y que, desde el comienzo de la pandemia, ha sido uno de los grupos más afectados y relegados por las medidas llevadas a cabo desde el Gobierno nacional y de las distintas jurisdicciones. Este grupo es el de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, en todo el territorio nacional.

A comienzos de la pandemia, entre las medidas que se tomaron para evitar y restringir al mínimo la circulación del virus, del cual hasta ese momento, la información sobre sus características e impacto sobre la sociedad era escasa, se decidió cerrar las aulas y así la educación presencial en todo el país, estableciendo que se debía continuar con el dictado de clases de manera virtual. En ese momento, la medida fue establecida por un plazo de quince días.

A nivel mundial, para el mes de abril, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 191 países habían tomado la decisión de prohibir la presencialidad en las escuelas. Parecía razonable, debido a la escasa información que se tenía al respecto y con supuestos rumores que sostenían que los niños, especialmente los más chicos, podían actuar como agentes "super contagiadores". Por estas y otras circunstancias, desde el Congreso de la Nación modificamos la Ley de Educación Nacional para que se dé una habilitación especial y expresa para que los menores de 18 años pudieran recibir educación virtual

Sin embargo, a medida que los meses fueron transcurriendo, diversos estudios científicos comenzaron a confirmar que los niños no eran grupo de riesgo ni "super contagiadores". Distintos países a nivel mundial comenzaron a retomar la presencialidad en las escuelas. Por ejemplo, Alemania volvió a la presencialidad en el mes de mayo. Los países de la Europa mediterránea en el mes de septiembre. Vietnam lo hizo en mayo de 2020. Varios países del sudeste asiático lo hicieron en junio. También a mediados de año, se sumaron Sudáfrica, Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Chad, Congo, Guinea y Sierra Leona. En septiembre, a su vez, reabrieron las aulas Rusia, Irán y Jordania. A nivel regional, Haití reabrió sus escuelas en agosto. Entre septiembre y octubre, Brasil, Chile y Colombia retomaron la presencialidad. Por su parte, países como Uruguay y Nicaragua lograron mantener la mayor parte del ciclo lectivo 2020 de manera presencial.



Desde ya que la gran mayoría de estos países, con la llegada de un nuevo invierno y/o las nuevas variantes en la denominada "segunda ola", debieron, en última instancia, volver a cerrar sus aulas por algunas semanas, pero, al menos, habían recuperado algunos meses previamente y mantenían la premisa de que las escuelas debían ser "lo último en cerrarse y lo primero en abrir".

Empero, a diferencia de gran parte de estos 191 países que habían cerrado sus aulas, en Argentina, por largos meses, la vuelta a la presencialidad en las aulas fue algo que quedó postergado, casi sin discusión, de la agenda política, a pesar de los diversos estudios a nivel mundial que reafirmaban no solo la escasa tasa de contagios en escuelas, sino también lo fundamental que es el espacio de la escuela para niños, niñas y adolescentes.

Con la virtualidad y la imposibilidad de concurrir presencialmente, muchos niños y adolescentes se vieron imposibilitados, o al menos con dificultades, de continuar con sus estudios. Es necesario volver a afirmar que la virtualidad no puede garantizar en un 100% la educación, ya que no todos los niños y adolescentes tienen la posibilidad de acceder a una conectividad de calidad. Según un informe del Observatorio Argentinos por la Educación, tan solo la mitad de los chicos en edad escolar tenía contacto diario con la escuela, entre un 8% y un 21% de los estudiantes no tenían interacción con los docentes y cuatro de cada cinco escuelas no tenían vínculo pedagógico sincrónico. Por otra parte, según datos del Instituto para el Desarrollo Social Argentino (IDESA), en nuestro país el 63% de los hogares con niños posee alguna computadora. Sin embargo, cabe destacar que la desigualdad en cuanto al acceso dependiendo de la clase social a la cual se pertenezca es enorme: en el 40% de los hogares más pobres, sólo el 49% tiene computadora, mientras que en el 40% de los hogares de mayores ingresos la cifra asciende al 94%. Por otra parte, para el 56% de los estudiantes, el celular es la única herramienta con la cual han podido continuar el contacto con la escuela. Según el propio Ministerio de Educación de la Nación, el 78% de los alumnos recibió durante 2020 clases por Whatsapp. Con esto, queda más que demostrado que la brecha digital en nuestro país es abismal y que la virtualidad no estuvo garantizada para una gran parte de los estudiantes.1

Como consecuencia, para el mes de agosto de 2020, según datos oficiales del Ministerio de Educación, el abandono escolar ya se encontraba como uno de los problemas más críticos en nuestro país, indicando que al menos el 10% de los estudiantes que a comienzos de 2020 asistían a los niveles inicial, primario y secundario no iban a volver a la escuela o dudaban de hacerlo. Para finales de 2020, algunos estudios afirmaban que aproximadamente 1.500.000 alumnos habían abandonado la escuela.

¹ Datos: BARATTA, M. (2021). "No Esenciales: la infancia sacrificada". Libros del Zorzal. p. 47-48.



La Educación es un derecho que debe estar garantizado para todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país. El Estado no puede privarlos de este derecho, esencial no solo para el desarrollo y aprendizaje o como motor que permite crecer y salir de la pobreza, sino también como herramienta esencial si queremos crecer como sociedad y como nación. Educar y proveer de más y mejores herramientas a nuestras generaciones futuras es vital si queremos mitigar y reducir nuestros problemas actuales y comenzar a tener un país mejor.

Por ello, debemos contar con información precisa por parte de las autoridades correspondientes acerca de la deserción escolar y la situación educativa en nuestro país, así como también cuáles son las medidas a llevar a cabo para contrarrestar las consecuencias que las acciones tomadas por la pandemia han ocasionado en nuestros estudiantes de nivel inicial, primario y secundario.

Por estos motivos, es que en el presente proyecto se solicita se indique la tasa de deserción escolar durante el año lectivo 2020 en los niveles inicial, primario y secundario en cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; qué medidas llevó adelante el Ministerio de Educación de la Nación, en coordinación con los Ministerio de Educación de cada una de las provincias y la CABA y/o el Consejo Federal de Educación , para evitar la deserción escolar en cada uno de los niveles educativos desde inicios de las pandemia por COVID-19, cuál es la estrategia pensada y desarrollada desde el Ministerio de Educación de la Nación, en coordinación con los Ministerios de Educación de cada una de las provincias y la CABA y/o el Consejo Federal de Educación para "recuperar" a aquellos alumnos que han abandonado su educación durante la pandemia por COVID-19; y cuál es la tasa de conectividad/acceso a internet escolar en cada una de las provincias.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

LEONOR MARÍA MARTÍNEZ VILLADA

MÓNICA FRADE RUBÉN MANZI PAULA OLIVETO LAGO ALICIA TERADA HÉCTOR FLORES CAROLINA CASTETS JUAN MANUEL LÓPEZ MARIANA STILMAN MAXIMILIANO FERRARO MARCELA CAMPAGNOLI MARIANA ZUVIC